

Sucre, 25 de agosto de 2021
CITE: OF. SP-CM. N° 999/2021

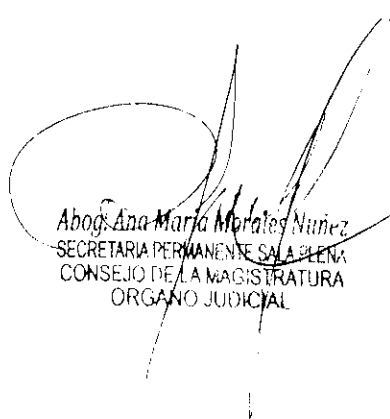
Señor:
Dr. Limbert Rojas Cavero.

**DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su autoridad una copia legalizada del Acuerdo N°144/2021 de 20 de agosto de 2021, en cumplimiento a la segunda determinación, a efecto que proceda a realizar las designaciones correspondientes, en coordinación con las con las Representaciones Distritales del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,


Abog. Ana María Morales Nuñez
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

CC.ARCH.

ACUERDO N° 144/2021
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El resultado del proceso de selección de personal eventual (Trabajadores Sociales y Psicólogos), dentro de la Convocatoria Pública Nacional N° 01/2021, para postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadores Sociales (Apoyo Judicial Multidisciplinario-Tribunales Departamentales de Justicia), la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento a la Convocatoria N° 01/2021; los antecedentes, la normativa aplicable al caso, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia, la Secretaria Permanente de Sala Plena remite a la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe de 12 de agosto de 2021, los cuadros finales de la Convocatoria Pública Nacional N° 01/2021 y nómina de designados para ejercer los cargos de Trabajadores Sociales y Psicólogos (Apoyo Judicial Multidisciplinario-Tribunales Departamentales de Justicia), a efectos de elaborar el Acuerdo de designación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado, señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión, además con la **facultad en materia de recursos humanos conforme establece el art. 182 numeral 1 de la Ley N° 025, modificado por la Ley N° 929, concordante con el art. 183.IV de la misma norma legal.**

Que, el art. 214 de la Ley del Órgano Judicial establece que: "El procedimiento de selección y designación de juezas y jueces titulares y suplentes así como de las servidoras y servidores de apoyo judicial, estará sujeta al siguiente régimen: 1. El Consejo de Magistratura emitirá en los medios escritos de circulación nacional y/o departamental, según corresponda, convocatoria pública abierta, para que los profesionales abogados que cumplan los requisitos exigidos por ley, se postulen o sean postulados al cargo de jueza o juez y servidoras o servidores de apoyo judicial"...(sic).

Que, asimismo el art. 114 de la Ley N° 025 señala: (EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO).- **I.-** El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. **II.-** Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados

por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de determinados cargos, en el presente caso de Trabajadores Sociales y Psicólogos para los de Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura dio estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, con relación a la selección de postulantes a Trabajadores Sociales y Psicólogos de Tribunales Departamentales de Justicia, por lo que el Jefe Nacional de Dotación y Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a través del INFORME de 12 de agosto de 2021, remitió el informe final del proceso de selección a los cargos referidos y los respectivos cuadros finales centralizados, emergentes de la Convocatoria Pública Nacional N° 01/2021 de concurso de méritos y exámenes de competencia para los cargos de Trabajadores Sociales y Psicólogos; conforme lo mencionado, en Sala Plena Ordinaria de 20 de agosto de 2021, se procede a designar a los postulantes que ejercerán los cargos de Trabajadores Sociales y Psicólogos del Equipo Multidisciplinario de los Tribunales Departamentales de Justicia.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR en el cargo de Trabajadores Sociales y Psicólogos de Tribunales Departamentales de Justicia, bajo el siguiente detalle: .

DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA:

TRABAJADORA SOCIAL: ROMAY ZAMBRANA ALEJANDRA JHOSELIN
PSICOLOGA: MARAÑÓN DIAZ JERUSALEM FABIANA

DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ:

TRABAJADORAS SOCIALES: MACHICADO RIVERA GRISSEL LAURA
SILVA CHIRI LUCERO
FERNANDEZ VALENCIA ROSA

PSICOLOGAS:

**CADENA BUSTILLOS FLORA CONSUELO
IVANKOVIC PEÑARRIETA ESTHER LUZ
SARZURI RAMIREZ JHOVANA JACQUELINE**

DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA:

TRABAJADORAS SOCIALES:

**APAZA ARCE MADELIN
ZURITA GUERRERO YOLANDA ESDENKA**

PSICOLOGAS:

**CHOQUE CONDORY ELENA MARIA
SALAZAR MERCADO ROSSMERY**

DISTRITO JUDICIAL DE ORURO:

TRABAJADORA SOCIAL:

VELIZ NINA NATALIA

PSICOLOGA:

PATIÑO MAMANI YULISA

DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ:

TRABAJADORA SOCIAL:

MAMANI SANABRIA JULIA I.

PSICOLOGO:

ANGULO CARY JOSUE

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ:

TRABAJADORES SOCIALES:

**RIOS ZAPATA LISSETE JADULY
AÑEZ LOBO ANGEL**

PSICOLOGAS:

**CASTRO TERRAZAS RAIZA ESCARLETH
SOTO VASQUEZ EVELIN
VILLARROEL YRASPARI CLARITA
MAMANI MOLLO ARACELY**

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA:

TRABAJADORA SOCIAL:

CRUZ TERRAZAS MARIBEL

PSICOLOGA:

ROJAS CASTRO MIRIAM MARTHA

DISTRITO JUDICIAL DE BENI:

PSICOLOGA:

VARGAS BRUENING ANDREA PATRICIA

DISTRITO JUDICIAL DE PANDO:

PSICOLOGA:

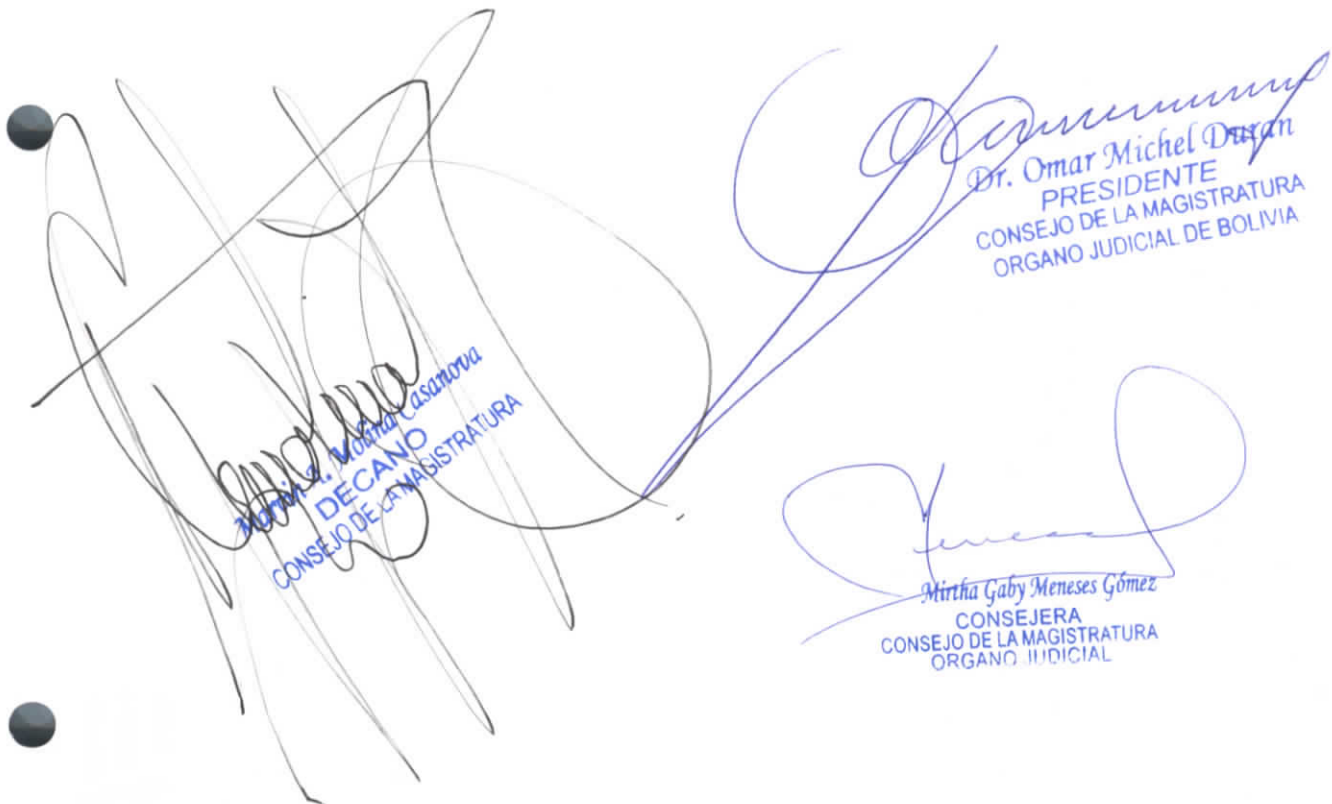
BELLO AGUANARY LUZ SUSAN



Segundo.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a efectos de realizar las designaciones correspondientes; asimismo, conforme al art. 114.II de la Ley N° 025, para realizar la designación mencionada deberá coordinarse con la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, remítase y cúmplase.



[Handwritten signature]
MIRTA GABY MENeses GÓMEZ
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. Omar Michel Daza
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

[Handwritten signature]
Mirtha Gaby Meneses Gómez
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL